



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

### DECRETO NÚMERO 119 DE 13 JUN 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023;**

#### EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA – CUNDINAMARCA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el Decreto 111 de 1996, el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo 035 de 2005 y el Acuerdo 205 de 2022, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución...”*

Que el numeral 1° del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, instituye como atribuciones del Alcalde: *“cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Decretos de gobierno, las Ordenanzas y los Acuerdos del Concejo”*.

Que el Artículo 76 de la Ley 715 de 2001, precisa que es competencia del municipio en otros sectores, además de las contempladas en la Constitución y en otras disposiciones, la de invertir, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones y otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 035 de 2005 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CHIA Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS”*.

Que el parágrafo del artículo 93 del Acuerdo N° 035 de 2005, instaura que *“El Alcalde y los ordenadores de gasto, podrán hacer modificaciones presupuestales por Resolución a las apropiaciones incluidas en el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Municipio, solo cuando no se modifiquen las partidas globales aprobadas por el Concejo ni se trasladen recursos de una sección a otra, para lo cual debe contar con el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal. En los Establecimientos Públicos, esta modificación se hará por Resolución o acuerdo de la Junta o Consejo Directivo. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda - oficina de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Dirección de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda - Tesorería General del Municipio a fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC”*.

Que el Concejo Municipal de Chía expidió el Acuerdo N° 205 de 2022 *“POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

*P*  
*AS*

Que la Secretaría de Movilidad, mediante oficios del mes de mayo de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$13.036.026)** de Gastos de Inversión, afectando presupuestalmente el sector de Movilidad; por cuanto según certifican los sectores en mención, los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las metas programados ejecutar del Plan de Desarrollo en la presente vigencia.

Que con el contracredito mencionado anteriormente la misma Secretaría de Movilidad, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos del Municipio al mismo sector dentro del mismo programa, la misma suma de **TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$13.036.026)** a Gastos de Inversión. Recursos con los cuales se busca dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo durante el año 2023.

Que la Secretaría General, mediante oficio del mes de Junio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000.o.o)** de Gastos de funcionamiento; por cuanto según certifica el sector, los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las obligaciones establecidas para la presente vigencia.

Que con el contracredito mencionado anteriormente la misma Secretaría general, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos del Municipio dentro del mismo capítulo de funcionamiento, la misma suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 100.000.000.o.o)**.

Que la Secretaría de Hacienda - Dirección de Tesorería, mediante oficio del mes de junio de 2023 con el visto bueno del alcalde, solicitan realizar modificaciones al presupuesto general de gastos del Municipio, contracreditando recursos por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000.o.o)** de Gastos de Deuda; por cuanto según certifica el sector, los recursos que quedan en los rubros afectados no desfinancian las obligaciones establecidas para la presente vigencia.

Que con el contracredito mencionado anteriormente la misma Secretaría de hacienda, con el visto bueno del alcalde, acreditan al presupuesto general de Gastos del Municipio dentro del mismo capítulo de deuda, la misma suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.000.000.000.o.o)**.

Que el COMFIS Municipal mediante Acta de fecha de junio 09 de 2023, aprobó favorablemente las modificaciones anteriormente mencionadas.

Que la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2023001360 de fecha 25 de mayo de 2023, 2023001454 de fecha 06 de junio de 2023, No. 2023001456 de fecha 06 de junio de 2023, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que por su parte la Secretaría de Planeación expidió los conceptos favorables No. 102 de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 035 de 2005, Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que, en virtud de lo anterior,

## DECRETA

**ARTÍCULO 1°:** Contracreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía, para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma de **MIL CIENTO TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$1.113.036.026)**, según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Contracredito
<b>2</b>			<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>1.113.036.026</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>100.000.000</b>
<b>212</b>			<b>ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>100.000.000</b>
<b>2121</b>			<b>SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde</b>	<b>100.000.000</b>
<b>21212.1.1</b>			<b>Gastos de personal</b>	<b>100.000.000</b>
21212.1.1.01			Planta de personal permanente	100.000.000
21212.1.1.01.01			Factores constitutivos de salario	100.000.000
21212.1.1.01.01.001			Factores salariales comunes	100.000.000
21212.1.1.01.01.001.01	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Sueldo básico	100.000.000
<b>22</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>222.2.2</b>			<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>222.2.2.01</b>			<b>Principal</b>	<b>1.000.000.000</b>
222.2.2.01.02			Préstamos	1.000.000.000
222.2.2.01.02.002			Entidades financieras	1.000.000.000
222.2.2.01.02.002.02			Banca Comercial	1.000.000.000
222.2.2.01.02.002.02.03	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	Banca comercial	1.000.000.000
<b>23</b>			<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>13.036.026</b>
<b>2310</b>			<b>Sector: Movilidad</b>	<b>13.036.026</b>
231030			Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía	13.036.026
23103024			TRANSPORTE	13.036.026
2310302409			Seguridad de transporte	13.036.026
23103024092020251750005			Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de chía	13.036.026
<b>23103024092020251750005029</b>			<b>Documentos metodológicos</b>	<b>49</b>
23103024092020251750005029 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	22
23103024092020251750005029 2.3.2.02.02.009	1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	Servicios para la comunidad, sociales y personales	27
23103024092020251750005038			Vías con obras complementarias de seguridad vial	1.999.998
23103024092020251750005038 2.3.2.02.02.005	1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	Construcción y Servicios de la construcción	1.999.998
<b>23103024092020251750005045</b>			<b>Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías</b>	<b>11.035.979</b>
23103024092020251750005045 2.3.2.02.01.004	1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.457.347
23103024092020251750005045 2.3.2.02.02.008	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.261.463
23103024092020251750005045 2.3.2.02.02.009	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios para la comunidad, sociales y personales	7.170.023
23103024092020251750005045 2.3.2.02.02.009	1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.147.146

**ARTÍCULO 2°:** Acreditar en el Presupuesto General de Gastos e Inversiones del Municipio de Chía para la vigencia fiscal 2023, recursos por la suma **MIL CIENTO TRECE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$1.113.036.026)**, según el siguiente detalle:

Cod. Rubro	Fuente	Nombre Fuente	Nombre Rubro	Valor Crédito
<b>2</b>			<b>PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS</b>	<b>1.113.036.026</b>
<b>21</b>			<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>100.000.000</b>
<b>212</b>			<b>ADMINISTRACIÓN Y ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>100.000.000</b>
<b>2121</b>			<b>SECCIÓN No.03 Despacho del Alcalde</b>	<b>100.000.000</b>
21212.1.2			Adquisición de bienes y servicios	100.000.000
21212.1.2.02			Adquisiciones diferentes de activos	100.000.000
21212.1.2.02.02			Adquisición de servicios	100.000.000
21212.1.2.02.02.007	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing	100.000.000
<b>22</b>			<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>222.2.2</b>			<b>Servicio de la deuda pública interna</b>	<b>1.000.000.000</b>
<b>222.2.2.03</b>			<b>Comisiones y otros gastos</b>	<b>1.000.000.000</b>
222.2.2.03.02			Préstamos	1.000.000.000
222.2.2.03.02.002			Entidades financieras	1.000.000.000
222.2.2.03.02.002.02	1108	LIBRE ASIGNACIÓN SERVICIOS RETENCIONES ICA	Banca comercial	1.000.000.000
<b>23</b>			<b>PRESUPUESTO DE INVERSIÓN</b>	<b>13.036.026</b>
<b>2310</b>			<b>Sector: Movilidad</b>	<b>13.036.026</b>
231030			Programa: Movilidad ordenada, educada y segura en el Marco del Plan Local de Seguridad Vial del Municipio de Chía	13.036.026
23103024			TRANSPORTE	13.036.026
2310302409			Seguridad de transporte	13.036.026
23103024092020251750005			Proyecto: Implementación de una movilidad sostenible, educada, organizada y segura en el municipio de Chía	13.036.026
23103024092020251750005045			Servicio de apoyo tecnológico para la seguridad ciudadana en las vías	13.036.026
23103024092020251750005045 2.3.2.02.01.004	1101	LIBRE ASIGNACIÓN	Productos metálicos, maquinaria y equipo	8.431.508
23103024092020251750005045 2.3.2.02.01.004	1216	REC PROP DEST ESP TRANSITO	Productos metálicos, maquinaria y equipo	4.604.518

**ARTICULO 3°.** Modificar el Programa Anual mensualizado de Caja PAC, de la vigencia 2023, con los valores del ajuste presupuestal efectuado en el presente Decreto.

**ARTICULO 4°.** La Secretaría de Hacienda efectuará los registros presupuestales y contables que se requieran para darle cumplimiento al presente Decreto.

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en el Municipio de Chía,

**LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO**  
Alcalde Municipal

Revisó: Harold Ramírez Álvarez – Secretario de Hacienda  
Revisó: Adriana Patricia Cristancho Barriga - Directora Financiera